

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba**

Núm. 6.601/2010

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valle-Illano, s/nº, Córdoba.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de quince días hábiles Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección en Avda. Conde Vallengano s/n -14071- Córdoba, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 de Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá

el carácter de liquidación definitiva.

Nº de acta.- Identificador sujeto resp.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Período de liquidación.- Importe en €.

142010008002976; 141048101437; Murray-Walker--, Claire Louise; Pje la Veguilla pol. 3 parc. 116; Priego de Córdoba; 01 a 09/09; 12.265,74

1142010000021795; 141048101437; Murray-Walker--, Claire Louise; Pje la Veguilla pol. 3 parc. 116; Priego de Córdoba; --; 626,00

142010008002976; 141048101437; Vista Subbética, S.L. (responsable solidaria); Pje la Veguilla pol. 3 parc. 116; Priego de Córdoba; 01 a 09/09; 12.265,74

1142010000021795; 141048101437; Murray-Walker--, Claire Louise (responsable solidaria); Pje la Veguilla pol. 3 parc. 116; Priego de Córdoba; --; 626,00

142010008008131; 14105010375; Rafael Cabrera Joyeros, S.L.; Fernando Lara, nº 4; Córdoba; 11/08 a 03/09; 9.490,94

1142010008034327; 14105010375; Rafael Cabrera Joyeros, S.L.; Fernando Lara, nº 4; Córdoba; --; 3.130,00

142010008008737; 14109060834; Hierros Ferralla y Estructuras Masur, S.L.; P.I. San Pancraccio, c/Alianza, parc. 12; Puente Genil; 08 a 11/08; 2.715,61

1142010000036347; 14109060834; Hierros Ferralla y Estructuras Masur, S.L.; P.I. San Pancraccio, c/Alianza, parc. 12; Puente Genil; --; 626,00

142010008010353; 14106306741; Hacienda El Prado, S.L.; Juan Manuel de Arejula, nº 78; Lucena; 02 a 06/09; 1.442,16

1142010000037155; 14106306741; Hacienda El Prado, S.L.; Juan Manuel de Arejula, nº 78; Lucena; --; 626,00

142010008011161; 14108431647; Pintura Decorativa de Priego, S.L.; Adra, s/nº bajo; Priego de Córdoba; 03 a 06/07; 1.826,58

1142010000040892; 14108431647; Pintura Decorativa de Priego, S.L.; Adra, s/nº bajo; Priego de Córdoba; --; 300,52

142010008011262; 141044998554; Hiperclima Center, S.L.; Ing. Torroja y Myret, parc. 33-a Nave 10; Córdoba; 04 a 09/08; 5.277,02

1142010000040791; 141044998554; Hiperclima Center, S.L.; Ing. Torroja y Myret, parc. 33-a Nave 10; Córdoba; --; 626,00

142010008011565; 14107746078; Clínica Medicis, S.L.; José Cruz Conde, nº 19; Córdoba; 07 a 10/08; 1.233,55

1142010000041300; 14107746078; Clínica Medicis, S.L.; José Cruz Conde, nº 19; Córdoba; --; 626,00

Córdoba a 11 de junio de 2010.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.